

**CIRCULAR REGLAMENTARIA**

P - 27 DE 2017

**FECHA:** Bogotá D.C., 21 de Noviembre de 2017**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**ASUNTO:** APERTURA LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO (LEC)

Por medio de la presente Circular Reglamentaria, se informa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, asignó recursos presupuestales para dar apertura de la Línea Especial de Crédito - LEC Colombia Siembra (Otros y Retención de Vientres), así como LEC General (General).

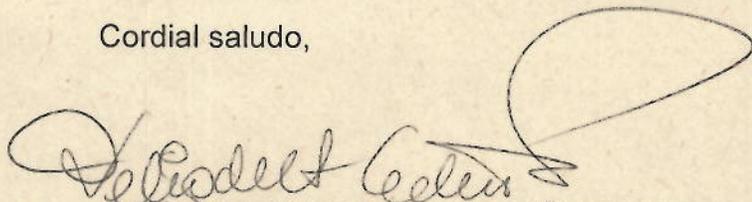
Las condiciones de acceso a los programas se mantienen y se describen en el Manual de Servicios de FINAGRO que se podrá consultar en nuestra página web desde el link: <https://www.finagro.com.co/manualserv/>, en el Capítulo Quinto - Título Uno: "Crédito agropecuario y rural".

Es importante resaltar que las operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2017, lo que primero ocurra. De igual forma se aclara que a la fecha de expedición de la presente circular, se cuenta con recursos disponibles y por ende se encuentran abiertas las bolsas de: LEC Renovación de Café por Zoca, LEC Comercialización de Arroz y LEC Sostenimiento Bovinos Aftosa.

Finalmente, a través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales en el link *Estadísticas/Ejecución de Programas*. Lo dispuesto en la presente circular rige a partir del miércoles 22 de noviembre de 2017.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Comercial y/o la Vicepresidencia Financiera de FINAGRO.

Cordial saludo,



**DELIA DEL SOCORRO CEDEÑO POVEDA**  
Secretaria General – Representante Legal